

DECISIÓN EMPRESARIAL No **015**
DE 2014

28 FEB 2014

Por medio del cual se adjudica a la Invitación Pública No. 001-2014 que tiene como objeto: ***“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, con suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios originales cuyo valor no podrá exceder en ningún caso de los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras, para los vehículos de propiedad de la Empresa”.***

La secretaria de Asuntos Corporativos de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**, en ejercicio de sus facultades estatutarias, legales y en especial las conferidas por la las leyes 142 de 1994, 489 de 1998, 689 de 2001 y la Resolución 006 de 2008 por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, tiene por objeto social la prestación, en el ámbito nacional e internacional, de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas domiciliario, servicios públicos no domiciliarios, y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos, además la de adquirir materias primas y otros insumos para la prestación de los servicios en todas sus formas.

Que mediante Ordenanza No. 04 de 2008 la Asamblea Departamental facultó y autorizó al Gobernador de Cundinamarca para formular e implementar el “Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca - PDA”. El artículo 2º de la misma Ordenanza faculta al Gobernador de Cundinamarca para conformar y/o participar en una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de las disciplinadas por la Ley 142 de 1994.

Que en tales condiciones, se creó Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, que de conformidad con su objeto social, le corresponde la prestación en el ámbito nacional e internacional de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos. Así, las diferentes actividades que desarrolla la Empresa en el marco de su objeto social, suponen el cumplimiento de gestiones de tipo comercial que permitirán la generación de ingresos operacionales.

Que el Departamento de Cundinamarca ha definido como estrategia de inversión en el marco del Plan Departamental para el manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PAP - PDA), la priorización de procesos que respondan a las necesidades inmediatas de los municipios para garantizar la calidad y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Que EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral para los vehículos pertenecientes al parque automotor de propiedad de la Empresa, los cuales por su servicio y desgaste debido al incremento en los desplazamientos dentro del territorio del Departamento, presentan deterioro en general, por lo que requieren de constantes mantenimiento preventivo y/o correctivo con el fin de que presten un adecuado servicio, para el normal cumplimiento de los procesos misionales de la Empresa, como son los desplazamientos a los diferentes funcionarios y/o contratistas dentro del territorio del Departamento

Que la Entidad procedió a revisar el listado de proponentes inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Entidad, que presten el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos, sin encontrar proponentes inscritos, por lo que se decidió adelantar un proceso de Invitación Pública, pese al presupuesto.

